

DECISION N° 5

**LABORATORIO REGIONAL SOBRE METODOS DE MATERIALES
DE REFERENCIA**

CONSIDERANDO:

La IX Reunión del Grupo Consultivo recordó la recomendación para la instalación en la región de un laboratorio sobre métodos de referencias para los estudios de contaminación marina, para el cual el gobierno de Panamá ha manifestado su interés en albergar dicho laboratorio.

Conforme a lo adoptado en la decisión 4 de la VII Reunión Intergubernamental del Plan de Acción del Pacífico Sudeste se presentó la propuesta para la preparación de un perfil de proyecto sobre la instalación de dicho laboratorio, considerando los aspectos técnicos y económicos, la cual fue presentada al PNUMA para su apoyo.

Considerando que dicha propuesta no ha contado con el apoyo económico del PNUMA y en atención que se ha recomendado como alternativa para que el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente CEPIS – OPS, localizado en Lima puede actuar como laboratorio de referencias y normas y conociendo que el ofrecimiento de Panamá se encuentra vigente.

RESUELVE:

1. Instruir a la UCR para que adelante gestiones ante el gobierno de Panamá con el objeto de definir la vigencia de su ofrecimiento incluyendo en esta definición las consideraciones técnicas y económicas vinculadas a este laboratorio de referencia
2. Instruir a la UCR para que gestione ante el PNUMA el apoyo económico, a que se refiere la Decisión 4 de la VII Reunión Intergubernamental
3. Que en un período corto y dependiendo de la respuesta oficial de Panamá, la UCR plantee otras opciones, incluyendo la del CEPIS (OPS), OIEA de Mónaco, las que deberán estar documentadas con las respectivas implicaciones técnicas y económicas, para ser considerada por los países del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

